

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>  <b>PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE</b>	Página 1 de 6
		Código: TH-P11
		Versión: 04
		Fecha Aprobación: 14 de julio de 2022

## 1. DEFINICIÓN

Procedimiento mediante el cual la Universidad del Tolima realiza la asignación y reconocimiento de puntos salariales y por bonificaciones a los profesores de planta.

## 2. ALCANCE

Inicia con la solicitud de asignación de puntos por parte del profesor al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) y termina con la notificación de la decisión en el caso en que la respuesta sea no asignar puntos, o bien termina en la comunicación y notificación por parte de Secretaría General de la asignación de puntaje al profesor solicitante.

## 3. ESTRUCTURA

### 3.1. GENERALIDADES

La Universidad del Tolima mediante el acuerdo del Consejo Superior No. 003 de 2002 reglamentó el Decreto 1279 del 19 de junio de 2002 que establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) de la Universidad del Tolima, adscrito a la Vicerrectoría de Docencia es el encargado de dar cumplimiento a dicha normatividad incluyendo los acuerdos y conceptos del Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los profesores universitarios, el cual está compuesto por:

- El Vicerrector Académico, quien lo preside.
- Dos (2) Decanos, designados por el Consejo Académico, por un período de dos (2) años.
- El Director de la Oficina de Investigaciones de la Universidad o quien haga sus veces.
- Dos (2) profesores elegidos por el profesorado, por un período de dos (2) años.
- El Coordinador del Comité Central de Evaluación y Escalafón Docente, o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario.

El decreto 1279 de 2002, en sus apartes establece que la Universidades estatales deben diseñar criterios para la asignación de puntos salariales y Bonificación, los cuales han sido reglamentados mediante los acuerdos 016 y 017 del 31 de octubre de 2003, 004 y 005 de

<b>ELABORÓ</b> Técnico – VAC	<b>REVISÓ</b> Secretario Académico - VAC	<b>APROBÓ</b> Lider Del Proceso Gestión Del Talento Humano
---------------------------------	---	---

La impresión y copia magnética de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA**

“ Asegúrese de consultar la versión vigente en <http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad> ”

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>  <b>PROCEDIMIENTO ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE</b>	Página 2 de 6
		Código: TH-P11
		Versión: 04
		Fecha Aprobación: 14 de julio de 2022

31 de marzo de 2010, del Consejo Superior, así como también circulares N° 007 de 2014 VAC-CIARP y 001 de 2017.

### 3.2. DESCRIPCIÓN

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
01	Profesor	Mediante comunicación dirigida al correo <a href="mailto:ciarp@ut.edu.co">ciarp@ut.edu.co</a> , el profesor solicita al CIARP el reconocimiento de puntos salariales o bonificación por sola y única vez adjuntando la totalidad de los documentos soportes.
02	Técnico Administrativo Vicerrectoría de Docencia	Recibe la solicitud y revisa el cumplimiento de los requisitos del Decreto 1279 de 2002 y convoca a reunión al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP aproximadamente una vez en el mes.
03	Técnico Administrativo Vicerrectoría de Docencia	Realiza una relación de las solicitudes y se identifican si es salarial o bonificación. En caso de que los documentos no estén completos se presenta ante el Comité con la respectiva observación.
04	Comité Interno Asignación Reconocimiento Puntaje	El comité sesiona, verifica el cumplimiento de los requisitos ya sea salarial o bonificación y asigna los puntos. En caso de la producción intelectual que requiere evaluación por parte de pares, el CIARP da el aval para el inicio del proceso de consecución de pares académicos, o bien lo niega, depende de la calidad del producto y del cumplimiento de la normatividad.
05	Comité Interno Asignación Reconocimiento Puntaje	Mediante Acta Comité Interno Asignación Reconocimiento Puntaje TH-P11-F04 aprueba las asignaciones o toma las decisiones frente a cada solicitud.
06	Técnico Administrativo Vicerrectoría de Docencia	Realiza los oficios de respuesta a cada una de las solicitudes de los profesores, además de otras comunicaciones que se haya considerado pertinente realizar a otras instancias internas o externas. Elabora las actas de cada sesión.
07	Técnico Administrativo Vicerrectoría de Docencia	Elabora la resolución de asignación de puntos salariales y bonificación, una vez por semestre.
08	Técnico Administrativo Vicerrectoría de Docencia	Comienza búsqueda de pares académicos, elabora solicitudes se servicios para los pares, envía la producción a evaluar junto al formato de evaluación, recepciona resultados, gestiona pagos y certificaciones.
09	Rector	Firma las resoluciones.
10	Técnico Administrativo Vicerrectoría de Docencia	Envía una copia a la Dirección de Gestión de Talento Humano y una para Secretaría General para los fines pertinentes.
11	Dirección de Gestión de Talento Humano	Recibe la resolución e ingresa las novedades a la nómina.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>  <b>PROCEDIMIENTO ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE</b>	Página 3 de 6
		Código: TH-P11
		Versión: 04
		Fecha Aprobación: 14 de julio de 2022

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
12	Secretaría General	Notifica a los profesores solicitantes la asignación de los puntos respectivos, relacionados en la resolución semestral.
13		FIN

#### 4. BASE LEGAL

- Decreto del Ministerio de Educación Nacional N° 1279 del 19 de Junio de 2002. Establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.
- Acuerdo del Consejo Superior N° 003 de 2002. Reglamenta el decreto 1279 del 19 de Junio de 2002.
- Acuerdo del Consejo Superior N° 016 de 2003. Aprueba criterios para asignación de puntos por bonificación a la productividad académica según lo previsto en el capítulo 4 del Decreto 1279 de 2002.
- Acuerdo del Consejo Superior N° 017 de 2003. Expide la reglamentación para la asignación de puntos salariales por las actividades de Dirección académico administrativa, según lo previsto en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002.
- Acuerdo 01 del Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los profesores universitarios.
- Acuerdo 02 del Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los profesores universitarios.
- Acuerdo 03 del Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los profesores universitarios.
- Acuerdo 04 del Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los profesores universitarios.
- Conceptos del Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los profesores universitarios.
- Acuerdo del Consejo Superior N° 004 de 31 de marzo de 2010.
- Acuerdo del Consejo Superior N° 005 de 31 de marzo de 2010.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>  <b>PROCEDIMIENTO ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE</b>	Página 4 de 6
		Código: TH-P11
		Versión: 04
		Fecha Aprobación: 14 de julio de 2022

- Circular VAC-CIARP N° 007 de 24 de noviembre de 2014.
- Circular VAC 001 de 14 de febrero de 2017.

## 5. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
01	TH-P11-F01	Instrumento para la evaluación de libros o capítulos de libro	Vicerrectoría de Docencia	Digital	Vicerrectoría de Docencia	2 años	Conservación Total
02	TH-P11-F02	Instrumento para la evaluación de videos.	Vicerrectoría de Docencia	Digital	Vicerrectoría de Docencia	2 años	Conservación Total
03	TH-P11-F03	Instrumento para la evaluación de productos	Vicerrectoría de Docencia	Digital	Vicerrectoría de Docencia	2 años	Conservación Total
04	TH-P11-F04	Acta Comité Interno Asignación Reconocimiento o Puntaje	Vicerrectoría de Docencia	Digital	Vicerrectoría de Docencia	2 años	Conservación Total
05	TH-P11-F05	Instrumento para la evaluación de traducciones de libros	Vicerrectoría de Docencia	Digital	Vicerrectoría de Docencia	2 años	Conservación Total
06	TH-P11-F06	Instrumento para la evaluación de producción de software	Vicerrectoría de Docencia	Digital	Vicerrectoría de Docencia	2 años	Conservación Total
07	TH-P11-F07	Instrumento para la evaluación de creación original artística	Vicerrectoría de Docencia	Digital	Vicerrectoría de Docencia	2 años	Conservación Total

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>  <b>PROCEDIMIENTO ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE</b>	Página 5 de 6
		Código: TH-P11
		Versión: 04
		Fecha Aprobación: 14 de julio de 2022

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
		(Pintura, artes visuales y otras modalidades análogas)					
08	TH-P11-F08	Instrumento para la evaluación de creación original artística (Dramaturgia, novela, guion original y otras modalidades análogas).	Vicerrectoría de Docencia	Digital	Vicerrectoría de Docencia	2 años	Conservación Total

## 6. ANEXOS

Anexo 1. Instrumento para la evaluación de libros o capítulos de libro, TH-P11-F01.

Anexo 2. Instrumento para la evaluación de videos, TH-P11-F02.

Anexo 3. Instrumento para la evaluación de productos, TH-P11-F03.

Anexo 4. Acta Comité Interno Asignación Reconocimiento Puntaje TH-P11-F04.

Anexo 5. Instrumento para la evaluación de traducciones de libros, TH-P11-F05.

Anexo 6. Acta Comité Interno Asignación Reconocimiento Puntaje TH-P11-F06.

Anexo 7. Instrumento para la evaluación de creación original artística (Pintura, artes visuales y otras modalidades análogas). TH-P11-F07.

Anexo 8. Instrumento para la evaluación de creación original artística (Dramaturgia, novela, guion original y otras modalidades análogas). TH-P11-F08.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>  <b>PROCEDIMIENTO ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE</b>	Página 6 de 6
		Código: TH-P11
		Versión: 04
		Fecha Aprobación: 14 de julio de 2022

### REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
0			No aplica
01	16-04-2013		El procedimiento pasa del proceso de Formación al proceso de Gestión de Talento Humano, por tanto cambia la codificación del procedimiento y sus respectivos formatos.
02	13-06-2017		Se ajusta el formato del documento de acuerdo a los lineamientos del manual de imagen institucional y el manual para la elaboración de documentos.
03	21-09-2021		Se ajusta procedimiento, se integran los formatos TH-P11-F01- TH-P11-F02 y TH-P11-F03 de calificación de libros en el formato TH-P11-F01. Se crean los formatos TH-P11-F02, TH-P11-F03, TH-P11-F05, TH-P11-F06, TH-P11-F07. Y actualización con lo establecido en el nuevo Estatuto Profesorial, expedido en 2021.
04	5-07-2022	3.2; 5; 6	Se actualiza el nombre de dependencias, teniendo en cuenta el Acuerdo 010 del Consejo Superior, del 24/03/2022.